



DERECHOS DE VIVIENDA EN CALIFORNIA

Fundación de Asistencia Legal Rural de California

Edición: junio 2021

Las leyes de California proporcionan ciertas protecciones para inquilinos. Estas protecciones aplican sin importar su estatus inmigratorio y/o la visa que tenga.

USTED TIENE DERECHO DE...

Recibir notificación por escrito antes de que se inicie el proceso de desalojo

Bajo la Ley De Alivio Para Inquilinos Covid-19, un propietario debe de mandar un “aviso de 15 días para pagar el alquiler o renunciar.” El propietario también debe de adjuntar a la notificación una “declaración de destreza financiera relacionada a Covid-19.” Si no puede pagar la renta por que ha tenido un aumento en los gastos debido a Covid-19 y los cierres resultantes o por la pérdida de salarios por causa de Covid-19, simplemente puede firmar y fechar la declaración adjunta al aviso.

Permanecer en su hogar sin pagar renta hasta el 1 de julio de 2021

Antes del 1 de julio, 2021, un propietario no puede desalojar a un inquilino por no pagar la renta si el ingreso del hogar bajo o los gastos del hogar aumentaron debido a Covid-19.

Pagar solo una porción de la renta antes de 1 de julio de 2021

Después del 1 de julio, 2021, un propietario si puede desalojar si no paga 25% de lo que se debe de renta entre el 1 de septiembre, 2020 hasta el 30 de junio, 2021.

Recibir ayuda para pagar la renta atrasada

California paga desde el 25% hasta 80% de la renta debida para evitar desalojo. Usted puede ser elegible si gana menos de 80% del ingreso mediano del área donde vive, fue afectado por Covid-19, y tiene riesgo de perder su vivienda. Puede llenar la aplicación para ayuda en este sitio de web: <https://housing.ca.gov>. Haga clic en el botón que dice “Ayuda Con La Renta De Covid-19 De California.” También puede llamar al 833-430-2122.

Evitar el desalojo sin causa justa, en ciertas situaciones

Un propietario no puede desalojar a un inquilino sin causa justa si el inquilino ha vivido en la vivienda por 1 año o más. Ejemplos de causa justa incluyen: deber renta, violación importante del contrato, negarse de renovar el contrato, actividad criminal, el dueño quiere vivir en la unidad el mismo. El dueño tiene que dar oportunidad de corregir una violación, si es posible. Ciertas exclusiones aplican.

Tener control de renta, en ciertas situaciones

Un aumento de renta no puede sobrepasar 5%-10% de su renta actual si el inquilino ha vivido en la vivienda por 1 año o más. Ciertas exclusiones aplican.

Tener proceso legal

Covid-19 o no, todos los inquilinos tienen derecho de tener su día en la corte. No tienen que desocupar su hogar inmediatamente. Un propietario no puede desalojar a un inquilino sin obtener primero una orden de corte. También debe ver notificación por escrito antes de hacer una demanda de desalojo. Solo el aguacil puede hacer un desalojo bajo la orden de una corte.

Nuestros servicios son gratuitos, si desea más información, por favor contáctenos:

2210 K Street Suite 201, Sacramento, CA 95816

Teléfono (para mensajes de texto y llamadas): 916 538 0877

¿Como Calcular La Renta Que Se Debe De Pagar Antes Del 1 De Julio 2021!

Paso 1 (Sumar)	Sume todo el alquiler que adeuda durante los últimos 10 meses (desde el 1 de septiembre, 2020 hasta el 30 de junio, 2021).	$1,000 + 1,000 + 1,000 + 1,000 + 1,000 + 1,050 + 1,050 + 1,050 + 1,050 = \mathbf{\$10,250.00}$	➤ \$10,250.00 es el monto que debe entre el 1 de septiembre, 2020 hasta el 30 de junio, 2021. ➤ ¡Ojo! Si su renta no ha cambiado en estos 10 meses, simplemente puede multiplicar su renta por 10 para recibir el monto que debe.
Paso 2 (Dividir)	Divide por 4.	$10,250 \div 4 = \mathbf{\$2,562.50}$	➤ \$2,562.50 es el 25% que se debe de pagar antes de 1 de julio 2021. ➤ ¡Ojo! Si ya ha pagado un poco de la renta debida entre los últimos 10 meses, siga al paso 3.
Paso 3 (Restar)	Reste lo que ya pago de renta en los últimos 10 meses (desde el 1 de septiembre, 2020 hasta el 30 de junio, 2021). Por ejemplo, si pago \$500 en febrero 2021 y \$500 en marzo 2021, reste estos montos.	$2,562.50 - 500 - 500 = \mathbf{\$1,562.50}$	➤ \$1,562.50 es lo que debe de pagar para evitar el proceso de desalojo. Pague este monto antes del 1 de julio 2021.

¡PROTÉJASE CONTRA EL COVID-19!

- ✓ Practique el distanciamiento social trate de mantener al menos 6 pies de distancia.
- ✓ Use mascarillas y otros cubrimientos faciales.
- ✓ Lávese las manos con frecuencia.
- ✓ Evite grupos grandes.
- ✓ Las actividades al aire libre suelen ser más seguras contra COVID-19.
- ✓ Los empleadores deben crear un plan de seguridad laboral que identifique 1) como se puede infectar el trabajador y 2) como prevenir la propagación del virus. Los trabajadores tienen derecho a solicitar y recibir una copia de este plan.
- ✓ ¡Vacúnese! Las vacunas contra el COVID-19 son completamente gratis para todas personas que tienen 12 años o más. No importa su estatus migratorio.